

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

## Centros de la mujer

---

Última actualización: 07 febrero, 2019

---

### Descripción

Ofrece orientación a las **mujeres que viven violencias o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de éstas**. Además, aquellas que viven o han vivido esta situación, son apoyadas a través de atención psicológica, social y jurídica.

La intervención dura seis meses, aproximadamente. Este tiempo puede variar, dependiendo de las necesidades de cada mujer.

El servicio está disponible durante todo el año.

### Detalles

En los centros es posible solicitar:

- Orientación.
- Información.
- Apoyo social, legal y psicológico.

Los centros de la mujer realizan intervención individual y también **talleres grupales** para reforzar lazos entre las mujeres. Junto con promover el apoyo mutuo, a fin de mejorar su autoestima y autonomía. Además realizan acciones de prevención, tales como acciones de difusión, sensibilización y capacitaciones a la comunidad.

### Importante:

- La atención es personalizada, a través de profesionales que entregan apoyo psicológico y social a las mujeres. También, se puede entregar asesoría jurídica de acuerdo con cada caso.
- El programa también contempla acciones de promoción, prevención socioeducativa y capacitación a las comunidades.

Obtenga [más información](#).

## ¿A quién está dirigido?

Mujeres de 18 años o más que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde el centro focaliza su intervención.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo
3. Explique el motivo de su visita: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

### Telefónico:

1. Llame al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Explique el motivo de su llamado: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

### Correo:

1. Escriba un correo electrónico al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.